

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

Estados financieros al 30 de junio de 2014
e informe de los auditores independientes

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 30 de Junio de 2014 adjunto, y los estados intermedios integral de resultados por los periodos de seis y tres meses terminados el 30 de Junio de 2014 y 2013 y los correspondientes estados intermedios de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el periodo de seis meses terminado en esas fechas.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia y sus correspondientes notas de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y el mantenimiento de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. Es substancialmente menor en alcance que una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

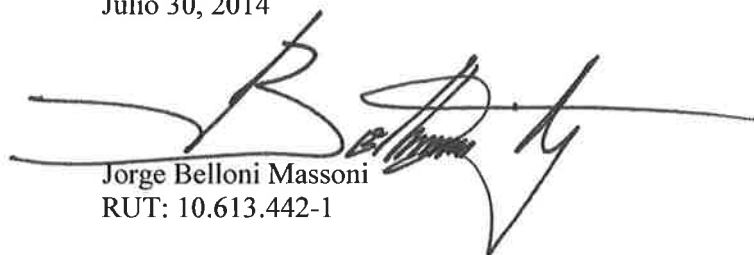
Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con NIC 34 “Información Financiera Intermedia” incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otras materias

Anteriormente hemos efectuado una auditoria, de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de Sociedad Concesionarias Rutas del Pacifico S.A. preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 29 de enero de 2014, en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 que se presenta en los estados financieros adjuntos, además de sus correspondientes notas.

Deloitte

Santiago, Chile
Julio 30, 2014


Jorge Belloni Massoni
RUT: 10.613.442-1

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.
RUT: 96.873.140-8

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
al 30 de junio de 2014

M\$: Miles de pesos chilenos

UF : Unidades de fomento

US\$: Dólares estadounidenses

B.A.L.I.: Bases de Licitación

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board

INDICE

CONTENIDO

	Página
I. ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS	
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Resultados por Naturaleza	6
Estados de Flujos de Efectivo Directo.....	8
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto.....	9
II. NOTAS A LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS	
1. Entidad que reporta.....	10
2. Resumen de principales políticas contables aplicadas.....	10
2.1 Principios contables.....	10
2.2 Nuevos pronunciamientos contables.....	18
3. Gestión de riesgos financieros.....	19
4. Juicios de la gerencia al aplicar las políticas contables de la entidad.....	21
5. Efectivo.....	22
6. Otros Activos financieros corrientes.....	23
7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.....	25
8. Instrumentos financieros.....	26
9. Saldos y transacciones con entidades relacionadas.....	27
10. Activo por impuestos corrientes.....	32
11. Otros activos no financieros.....	32
12. Activos intangibles distintos de la plusvalía.....	32
13. Propiedades, planta y equipos.....	34
14. Impuesto a la renta e impuestos diferidos.....	35
15. Otros pasivos financieros.....	37
a) Detalle de otros pasivo financieros	
16. Otros pasivos no financieros.....	40
17. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.....	40
18. Provisiones.....	40
19. Pasivos por impuestos corrientes.....	41
20. Acuerdos de concesiones de servicios.....	41
21. Información a revelar sobre patrimonio neto.....	53
22. Ingresos ordinarios.....	55
23. Otros Ingresos por Naturaleza.....	55
24. Otros Gastos por Naturaleza.....	56

25.	Ingresos Financieros.....	56
26.	Costos Financieros.....	56
27.	Resultado por Unidades de Reajuste.....	57
28.	Garantías Comprometidas con Terceros.....	57
29.	Juicios y Contingencias.....	63
30.	Sanciones.....	66
31.	Medio Ambiente.....	67
32.	Hechos Posteriores.....	67

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS INTERMEDIOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2014 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	21.612.851	12.116.098
Otros activos financieros, corrientes	6	29.293.199	24.970.439
Otros activos no financieros, corrientes	11	1.207.688	193.733
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7	14.383.223	14.266.367
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	9	208.443	55.429
Activo por impuestos corrientes	10	232.046	232.046
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		66.937.450	51.834.112
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	9	111.145.311	108.103.582
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	12	137.681.426	142.889.827
Propiedades, planta y equipo, neto	13	1.232.468	1.156.658
Activos por impuestos diferidos	14	1.063.836	2.355.695
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		251.123.041	254.505.762
TOTAL ACTIVOS		318.060.491	306.339.874

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS INTERMEDIOS DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2014 (NO AUDITADO) Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros, corrientes	15	9.314.268	8.159.050
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	17	675.828	212.611
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9	13.346.282	11.676.285
Otras provisiones	18	3.601.333	4.097.774
Pasivos por impuestos corrientes	19	2.314.302	759.873
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		29.252.013	24.905.593
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros no corrientes	15	173.456.648	177.265.037
Otras provisiones, no corrientes	18	3.376.032	2.080.018
Otros pasivos no financieros, no corrientes	16	238.464	279.044
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		177.071.144	179.624.099
TOTAL PASIVOS		206.323.157	204.529.692
PATRIMONIO			
Capital emitido	21	73.365.346	73.365.346
Ganancias acumuladas		38.371.988	28.444.836
TOTAL PATRIMONIO		111.737.334	101.810.182
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		318.060.491	306.339.874

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS POR NATURALEZA
 POR LOS PERIODOS DE SEIS Y TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

		01-01-2014	01-01-2013	01-04-2014	01-04-2013
	Notas	30-06-2014	30-06-2013	30-06-2014	30-06-2013
	Nº	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias	22	30.786.503	28.339.265	13.664.582	12.615.491
Otros ingresos por naturaleza	23	802.610	771.366	383.064	422.127
Gastos por depreciación y amortización		(5.216.573)	(5.631.721)	(2.310.210)	(2.623.232)
Otros gastos por naturaleza	24	(6.746.211)	(7.389.582)	(3.459.365)	(3.945.402)
Ingresos financieros	25	4.298.513	3.923.991	2.393.002	2.058.404
Costos financieros	26	(6.682.877)	(6.663.288)	(3.434.845)	(3.406.368)
Resultado por unidades de reajuste	27	(6.022.954)	(102.868)	(3.480.108)	143.890
Ganancia antes de impuesto		11.219.011	13.247.163	3.756.120	5.264.910
Gasto por impuesto a las ganancias	14	(1.291.859)	(2.579.680)	(195.201)	(1.117.957)
Ganancia de operaciones continuas		9.927.152	10.667.483	3.560.919	4.146.953
Ganancia atribuible a:					
Ganancia atribuible a propietarios de la controladora		9.927.152	10.667.483	3.560.919	4.146.953
Ganancia		9.927.152	10.667.483	3.560.919	4.146.953
Ganancias por acción		993	1.067	356	415
Ganancias por acción básica					
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	993	1.067	356	415	
Ganancia por acción básica	993	1.067	356	415	
Acciones comunes diluidas					
Ganancia diluidas por acción procedente de operaciones continuadas	993	1.067	356	415	
Ganancia diluidas por acción	993	1.067	356	415	

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS INTERMEDIOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 POR LOS PERIODOS DE SEIS Y TRES MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

Estados de resultado por naturaleza	01-01-2014	01-01-2013	01-04-2014	01-04-2013
	30-06-2014	30-06-2013	30-06-2014	30-06-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Estado del resultado integral				
Ganancia	9.927.152	10.667.483	3.560.919	4.146.953
Resultado integral total	9.927.152	10.667.483	3.560.919	4.146.953
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	9.927.152	10.667.483	3.560.919	4.146.953

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS INTERMEDIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO
 POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

	Notas Nº	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-01-2013 30-06-2013 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		31.053.202	27.978.080
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(5.044.252)	(4.273.016)
Pagos a y por cuenta de los empleados		-	-
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas		175.098	104.957
Otros cobros por actividades de operación		-	(77.232)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas		-	-
Otros Pagos de actividades de operación		(479.746)	(412.135)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		25.704.303	23.320.654
Intereses pagados		(6.264.764)	(6.366.675)
Otras entradas (salidas) de efectivo		1.880.175	1.287.029
Intereses recibidos		1.267.957	1.159.740
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		22.587.671	19.400.748
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Préstamos a entidades relacionadas		-	-
Importes procedentes de otros activos a largo plazo		-	(62.789)
Compras de otros activos a largo plazo		(4.426.588)	(2.488.677)
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	-
Flujos de efectivo netos de (utilizados en) actividades de inversión		(4.426.588)	(2.551.466)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas		-	-
Pagos de préstamos		-	-
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		-	-
Dividendos Pagados		-	-
Pago bonos/ obligaciones bancarias		(8.663.150)	(7.119.782)
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		(8.663.150)	(7.119.782)
INCREMENTO (DECREMENTO) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, ANTES DE LOS EFECTOS DE LOS CAMBIOS EN LA TASA DE CAMBIO		9.497.933	9.729.500
EFFECTO DE LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		-	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL INICIO DEL PERIODO	5	12.114.918	14.448.889
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, AL FINAL DEL PERIODO	5	21.612.851	24.178.389

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

ESTADOS INTERMEDIOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013 (NO AUDITADOS)
 (En miles de pesos - M\$)

	Nota	Capital emitido M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01-01-2014	21	73.365.346	28.444.836	101.810.182	101.810.182
Ganancia		-	9.927.152	9.927.152	9.927.152
Total cambios en el patrimonio		-	9.927.152	9.927.152	9.927.152
Saldo final al 30-06-2014		73.365.346	38.371.988	111.737.334	111.737.334

	Nota	Capital emitido M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01-01-2013	21	73.365.346	9.633.230	82.998.576	82.998.576
Ganancia		-	10.667.483	10.667.483	10.667.483
Total cambios en el patrimonio		-	10.667.483	10.667.483	10.667.483
Saldo final al 30-06-2013		73.365.346	20.300.713	93.666.059	93.666.059

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A

**NOTAS A LOS ESTADOS INTERMEDIOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(En miles de pesos - M\$)**

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Avda. Rosario Norte 407 piso 13, comuna de Las Condes, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con el otro 50% de las acciones. La matriz última de la Sociedad es Abertis Infraestructuras S.A.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

2.1 Principios contables

Los estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al primer semestre del año 2014, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS" por su acronismo en inglés), emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB), la presentación de los siguientes estados financieros intermedios ha sido realizada en base a los criterios de reconocimiento contable establecidos en NIC 34.

Los estados de situación financiera intermedia al 31 de diciembre de 2013, los estados de resultados integrales, de patrimonio neto y de flujos de efectivo por los periodos de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2013, que se incluyen para efectos comparativos, han sido preparados de acuerdo a NIIF, sobre una base consistente con los criterios utilizados para el mismo período terminado al 30 de junio de 2014.

Los presentes estados financieros intermedios fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2014.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros intermedios. Tal como lo requiere NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 30 de junio de 2014 aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros intermedios.

a) Período cubierto - Los presentes estados financieros intermedios de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estados de resultados integrales por los periodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2014 y 2013 y estados de cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los periodos de seis meses terminados al 30 de junio de 2014 y 2013.

b) Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo.

La información contenida en los presentes estados financieros intermedios es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

La preparación de los estados financieros intermedios en conformidad con NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros intermedios y los montos de ingresos y gastos durante los ejercicios reportados. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

c) Moneda funcional - La moneda funcional se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., es el peso chileno.

d) Bases de conversión - Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros intermedios, de acuerdo al siguiente detalle:

30-06-2014	31-12-2013	30-06-2013
M\$	M\$	M\$
24.023,61	23.309,56	22.852,67

e) Propiedades, planta y equipo - Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

f) Depreciación - Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos, menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de propiedades, planta y equipo y sus períodos de vida útil:

**Vida útil
Financiera en años**

Maquinaria y equipos	5
Vehículos	1-3

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.

g) Activos intangibles:

(i) Acuerdos de concesión de servicios

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha reconocido un activo intangible. Se entiende que aplica esta metodología cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda de servicio lo asume la Sociedad.

En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión consideradas en la definición anterior son:

- a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía está dividida en los siguientes ejes:
- Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,
 - Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.
 - Ruta 60CH, camino Las Palmas-El Salto, Km 0- KM 10,7.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que ésta perciba, están directamente relacionados a las bases de licitación, en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces ésta se extinguirá o extenderá, por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 se complementa con UF 323.000 sin plazo definido.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo levemente inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
- La Sociedad está obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

(ii) Otros activos intangibles

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil estimada.

(iii) Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con

dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

(iv) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso, de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

(v) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa)

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados en el caso de los derechos de concesión.

h) Deterioro:

(i) Activos financieros

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como, la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida.

(ii) Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de cierre del balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de cierre del balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

i) Instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros no derivados registrados de acuerdo a NIC 39 corresponden a inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la Sociedad tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados a valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones en acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a

la fecha de cierre. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son valorizadas a costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados, con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Los Activos Clasificados en esta categoría son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro. Al 30 de junio de 2014 y 2013 y al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad mantiene este tipo de instrumentos.

j) Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda y patrimonio se clasifican como instrumentos de patrimonio o como pasivos financieros, de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual.

(i) Instrumentos de patrimonio - Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de la emisión más los intereses devengados y no pagados a la fecha de cierre del ejercicio. Los gastos financieros se registran según el criterio de devengo en la cuenta de resultado, utilizando el método de interés efectivo que es el que iguala el valor neto de los ingresos recibidos con el valor actual de los reembolsos futuros. La sociedad actualmente, sólo ha emitido acciones de serie única.

(ii) Otros pasivos financieros - Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valorizan inicialmente por el monto de efectivo recibido, netos de los costos de transacción. Los otros pasivos financieros son posteriormente valorizados al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva, reconociendo los gastos por intereses sobre la base de la rentabilidad efectiva.

Las obligaciones por colocación de bonos se presentan a su valor neto, es decir, rebajando al valor par de los bonos suscritos los descuentos y gastos asociados a su colocación.

k) Otros pasivos no financieros - En este rubro se incluyen, fundamentalmente, aportes recibidos de clientes u organismos gubernamentales para financiar la construcción, mantención o adquisición de determinadas instalaciones. Estos montos se registran como ingresos diferidos en el pasivo del estado de situación financiera y

se imputan a resultados en el rubro "Otros Ingresos de Operación" del estado de resultados integrales en la vida útil del activo, compensando de esta forma el gasto por depreciación.

l) Efectivo y efectivo equivalente - Se incluyen dentro de este rubro el efectivo en caja y banco.

m) Provisiones- Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Sociedad posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario incurrir en flujos de salida de beneficios económicos para cumplir la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro, a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo, y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada intervención. Dichas provisiones se registran en base a ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

Detalle de las principales clases de provisiones

(i) Otras provisiones: Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de proveedores.

(ii) Mantención Mayor: Se refiere a la estimación de la próxima intervención para cada ciclo definido que requerirá la autopista hasta el periodo de término de la concesión, con el objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación. Estas provisiones se calculan en base a los ciclos de intervención y se descuentan a una tasa de descuento de mercado.

n) Reconocimiento de ingresos: Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios, son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación asociados al cobro de peajes según se establece en el contrato de concesión (ver nota 20) se reconocen en el ejercicio en el cual los servicios son prestados, de acuerdo a NIC 18.

o) Ingresos financieros- Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos entregados a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado en el periodo en que se incurren.

p) Gastos financieros- Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamiento de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

q) Impuesto a la renta e impuestos diferidos- La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados se compone de impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha.

Los impuestos diferidos son reconocidos por todas las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reportes financieros y los valores usados para propósitos impositivos.

La provisión de impuesto a la renta se determina sobre la base de la renta líquida imponible de primera categoría calculada de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

La sociedad registra impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias entre la base contable y tributaria de sus activos y pasivos, en los términos establecidos en la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias".

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultado.

r) Ganancias por acción- Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

s) Dividendo mínimo- Los dividendos deben ser aprobados por la Junta de Accionistas, y ésta sólo podrá acordar la distribución de dividendos, si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidas en los contratos de financiamiento (ver nota 21 d).

2.2 Nuevos Pronunciamientos Contables

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 36, <i>Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 39, <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, Gravámenes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 14, <i>Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

3. GESTIÓN DE RIESGO FINANCIERO

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la Sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la Administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorías internas desarrolladas por la casa matriz de Abertis.
- Los límites de financiamiento se encuentran estipulados en el contrato de Garantía y Reembolso que la sociedad firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se estipulan las condiciones que se deben cumplir para que la Sociedad pueda contraer deudas adicionales a las ya existentes.

(a) Tasa de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés, principalmente producto de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto importante en los resultados financieros de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 la Sociedad presenta sus obligaciones financieras una parte en corto y largo plazo, incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes

La variación de los precios de los principales insumos de construcción y mantención en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la Sociedad, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

(c) Riesgo cambiario

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo, toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

(d) Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

(e) Riesgo de crédito

No existen riesgos de crédito ya que las transacciones de peaje se cobran de manera manual y en efectivo.

(f) Riesgo de Tráfico

El riesgo de tráfico es minimizado mediante estudios realizados por personal interno de la Sociedad, con vasta experiencia en estimaciones de tráfico en función de la data disponible y de las expectativas de crecimiento del país.

(g) Inversiones

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de renta fija con clasificación de bajo riesgo, y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

(h) Análisis de Sensibilidad

El análisis de sensibilidad, muestra el impacto sobre el estado de resultados y patrimonio neto durante el año, considerando los principales riesgos descritos anteriormente como en las tasas de interés y en el nivel de inflación al que está expuesta la Sociedad.

a) De acuerdo con la sensibilización efectuada por la Sociedad, en relación con el riesgo de cambios en las tasas de interés por un cambio inesperado y desfavorable de un 1% en las tasas de interés de mercado, éste conduciría a un impacto inmaterial por efecto de la rentabilidad de las inversiones derivadas de los excedentes de caja.

b) En cuanto al riesgo de las fluctuaciones en el nivel de inflación, un cambio inesperado y desfavorable del 1% en el reajuste de la Unidad de Fomento (UF) daría lugar a un impacto negativo en resultados de M\$55.381 por efectos del reajuste de las obligaciones denominados en bonos en UF.

4. JUICIOS DE LA GERENCIA AL APLICAR LAS POLÍTICAS CONTABLES DE LA ENTIDAD

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Riesgos derivados de litigios vigentes
- Pérdidas por deterioro
- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados. Su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad, como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de las correspondientes intervenciones, se utiliza como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 corresponde a disponibles en caja y bancos, sin restricción.

(i) El detalle de este rubro es el siguiente:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Efectivo en caja	878.861	1.010.566
Saldo en bancos	1.644.768	2.005.687
Depósitos a plazo (*)	19.089.222	9.099.845
Totales	21.612.851	12.116.098

(*) Los depósitos a plazo corresponden a activos financieros valorizados a su valor razonable con cambios en resultado de acuerdo a NIC 39.

(ii) El detalle del saldo antes mencionado por tipo de moneda es el siguiente:

		30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	Pesos Chilenos	21.612.851	12.116.098
Totales		21.612.851	12.116.098

(iii) Depósito a plazo, el detalle de saldo es el siguiente:

Al 30 de junio de 2014

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital e Intereses
B. Estado	DPF	PESOS	18-06-14	01-07-14	1.762.038
B. Estado	DPF	PESOS	20-06-14	01-07-14	2.113.691
Corpbanca	DPF	PESOS	24-06-14	01-07-14	359.609
de Chile	DPF	PESOS	02-06-14	04-07-14	3.285.635
B. Estado	DPF	PESOS	10-06-14	04-07-14	1.832.575
BCI	DPF	PESOS	10-06-14	04-07-14	2.101.911
BCI	DPF	PESOS	10-06-14	04-07-14	3.540.415
Corpbanca	DPF	PESOS	10-06-14	04-07-14	3.534.002
BCI	DPF	PESOS	24-06-14	04-07-14	12.781
Corpbanca	DPF	PESOS	30-06-14	08-07-14	496.854
BCI	DPF	PESOS	05-06-14	05-08-14	49.711
Total al 30-06-2014					19.089.222

Al 31 de diciembre de 2013

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Monto capital e Intereses
CORPBANCA	DPF	UF	01-10-13	08-01-14	1.317
SANTANDER	DPF	UF	28-10-13	27-01-14	23.966
CHILE	DPF	UF	06-11-13	04-02-14	49.891
CHILE	DPF	UF	04-11-13	04-02-14	71.293
SANTANDER	DPF	PESOS	04-11-13	30-01-14	38.950
CORPBANCA	DPF	PESOS	11-12-13	02-01-14	1.469.323
ESTADO	DPF	PESOS	19-12-13	02-01-14	1.407.079
CORPBANCA	DPF	PESOS	20-12-13	02-01-14	146.520
SANTANDER	DPF	PESOS	26-12-13	28-01-14	489.625
CORPBANCA	DPF	PESOS	26-12-13	28-01-14	5.021.597
CORPBANCA	DPF	PESOS	23-12-13	08-01-14	333
BCI	DPF	PESOS	23-12-13	08-01-14	1.558
SANTANDER	DPF	PESOS	02-12-13	30-01-14	211
CORPBANCA	DPF	PESOS	20-12-13	30-01-14	45
CORPBANCA	DPF	PESOS	26-12-13	28-01-14	377.815
CORPBANCA	DPF	PESOS	27-12-13	06-01-14	48
CORPBANCA	DPF	PESOS	27-12-13	30-01-14	274
Total al 31-12-2013					9.099.845

6. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El saldo incluido en este rubro corresponde a cuentas de reservas que tienen la finalidad de asegurar la operación de la autopista y el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con el público. Estas cuentas poseen restricciones para ser invertidas en instrumentos financieros. Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, los saldos asociados a estas cuentas ascienden a M\$29.293.199 y M\$24.970.439, respectivamente.

Concepto	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
O&M Account	3.273.095	603.425
Bond Payment Reserve Account	13.569	1.180
Debt Service Reserve Account	20.697.341	18.585.720
Major Maintenance Reserve Account	5.309.194	5.780.114
Totales	29.293.199	24.970.439

De este detalle se encuentran invertidos en depósitos a plazo M\$29.293.199 y M\$24.970.439.

Al 30 de junio de 2014 el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros M\$
ESTADO	DPF	PESOS	16-06-14	02-07-14	1.302.064
CORPBANCA	DPF	PESOS	23-06-14	03-07-14	1.301.031
BCI	DPF	PESOS	30-06-14	14-07-14	180.000
BCI	DPF	PESOS	30-06-14	08-07-14	490.000
BCI	DPF	PESOS	30-06-14	01-08-14	13.569
CHILE	DPF	PESOS	23-06-14	03-07-14	5.089.190
CHILE	DPF	PESOS	23-06-14	03-07-14	873.349
CHILE	DPF	PESOS	23-06-14	03-07-14	225.690
CHILE	DPF	PESOS	23-06-14	03-07-14	224.373
ESTADO	DPF	UF	04-11-13	30-07-14	14.284.739
BCI	DPF	PESOS	16-06-13	02-07-14	708.021
CHILE	DPF	PESOS	16-06-14	17-07-14	708.021
SANTANDER	DPF	UF	27-01-14	27-08-14	3.893.152
Total al 30-06-2014					29.293.199

Al 31 de diciembre de 2013 el detalle de saldo es el siguiente:

Banco	Tipo inversión	Moneda	Fecha origen	Fecha vencimiento	Otros activos financieros M\$
CORPBANCA	DPF	UF	01-10-13	08-01-14	127.441
SANTANDER	DPF	UF	28-10-13	27-01-14	3.761.347
CHILE	DPF	UF	04-11-13	04-02-14	13.499.734
SANTANDER	DPF	PESOS	04-11-13	30-01-14	5.000.000
CORPBANCA	DPF	PESOS	23-12-13	08-01-14	312.000
BCI	DPF	PESOS	23-12-13	08-01-14	1.579.326
SANTANDER	DPF	PESOS	02-12-13	30-01-14	57.306
CORPBANCA	DPF	PESOS	20-12-13	30-01-14	28.680
CORPBANCA	DPF	PESOS	27-12-13	06-01-14	90.000
CORPBANCA	DPF	PESOS	27-12-13	30-01-14	514.605
Total al 31-12-2013					24.970.439

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Concepto	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Ministerio de Obras Públicas (*)	12.504.118	11.777.747
Anticipo proveedores	526.936	1.240.414
Fondos por rendir	623	500
Otros deudores varios	1.351.546	1.247.706
Totales	14.383.223	14.266.367

(*) Las cuentas por cobrar al MOP al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 se componen de los siguientes conceptos:

	2014 M\$	2013 M\$
Mantenion Obra de seguridad normativa (1)	133.514	123.140
Televia (2)	7.775.382	7.437.780
Televia Operaciones (3)	1.609.766	1.013.845
IVA explotacion por cobrar al MOP (4)	2.542.212	2.759.738
Puente Pudahuel	196.049	196.049
Masterplan	114.200	114.200
Puente Mapocho	132.995	132.995
Totales	12.504.118	11.777.747

- (1) Mantención Obra de Seguridad Normativa: Corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión, los ingresos corresponden a la operación de este proyecto (nota 23 a)).
- (2) Corresponde a cuenta por cobrar al MOP por la implementación del sistema de televía de acuerdo a CARD N°4 que se encuentra en proceso de firma con el Ministerio de Obras Públicas, donde este se obliga a pagar a la Concesionaria la suma única y total de UF309.384 en el plazo que vence el 31 de diciembre de 2014, más un interés diario, devengado a partir del 18 de junio de 2013, equivalente a la TAB en UF vigente al 17 de junio de 2013, más un spread de 1,5% anual (nota 23 b))
- (3) Corresponde a cuenta por cobrar MOP por devengamiento de las cuotas por costo de Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación del Sistema de Televía. El pago de la cuota por este concepto se realizará anualmente en el último día hábil del mes de marzo del año siguiente.
- (4) Corresponde a saldo por cobrar al MOP por ingresos facturados, donde el MOP solo cancela el IVA por los ingresos de explotación.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a NIC 39 al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Activos		30-06-2014	
Instrumentos financieros por categoría	Mantenidos hasta su vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Total
Activos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalente al efectivo		21.612.851	21.612.851
Otros activos financieros corrientes	29.716.855		29.716.855
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		14.383.223	14.383.223
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes		208.443	208.443
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	111.145.311		111.145.311

Activos		31-12-2013	
Instrumentos financieros por categoría	Mantenidos hasta su vencimiento	Préstamos y cuentas por cobrar	Total
Activos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalente al efectivo		12.116.098	12.116.098
Otros activos financieros corrientes	24.970.439		24.970.439
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes		14.266.367	14.266.367
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes		55.429	55.429
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	108.103.582		108.103.582

Pasivos		30-06-2014	
Instrumentos financieros por categoría	Mantenidos hasta su vencimiento	Otros pasivos financieros	Total
Pasivos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes		9.314.268	9.314.268
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		675.828	675.828
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		13.346.282	13.346.282
Otros pasivos financieros, no corrientes	173.456.648		173.456.648

Pasivos		31-12-2013	
Instrumentos financieros por categoría	Mantenidos hasta su vencimiento	Otros pasivos financieros	Total
Pasivos Corrientes y no corrientes	M\$	M\$	M\$
Otros pasivos financieros, corrientes		8.159.050	8.159.050
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		212.611	212.611
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes		11.676.285	11.676.285
Otros pasivos financieros, no corrientes	177.265.037		177.265.037

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos pendientes al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	País donde esta establecida la Entidad	Sociedad	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	30-06-2014		31-12-2013	
					Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	11-06-2015	6,730%	-	5.773.991	-	5.648.498
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	01-08-2016	6,650%	-	5.106.098	-	4.977.884
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	25-03-2016	7,280%	-	5.919.152	-	5.775.119
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	12-08-2016	7,280%	-	6.046.420	-	5.888.083
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (3)	08-06-2017	6,650%	-	6.748.966	-	6.568.671
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (3)	13-09-2014	7,550%	-	5.087.998	-	4.942.741
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	25-05-2015	6,670%	-	6.623.161	-	6.436.774
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A.	12-09-2015	7,540%	-	4.525.656	-	4.388.900
96.853.270-7	Chile	Ladecon S.A. (2)		6,790%	-	9.768.350	-	9.451.202
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	01-08-2016	6,730%	-	5.773.991	-	5.648.498
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	10-12-2015	7,660%	-	4.983.689	-	4.863.289
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	25-03-2016	7,280%	-	5.987.288	-	5.837.553
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	12-08-2016	7,280%	-	6.046.420	-	5.888.083
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	08-06-2017	6,650%	-	6.748.966	-	6.568.671
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	13-09-2014	7,550%	-	5.087.998	-	4.942.741
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	25-05-2015	6,670%	-	6.623.161	-	6.436.774
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda.	12-09-2015	7,540%	-	4.525.656	-	4.388.899
76.051.107-2	Chile	Abertis Autopistas Chile Ltda. (2)		6,790%	-	9.768.350	-	9.451.202
96.970.550-8	Chile	Operadora del Pacífico S.A. (1)	31-12-2014	-	208.443	-	55.429	-
Totales					208.443	111.145.311	55.429	108.103.582

Estos saldo corresponden principalmente a mutuos entregados a la empresas relacionadas.

- (1) Corresponde a saldos por cobrar por concepto de Autorizaciones de paso y perdidas de caja en peajes.
- (2) Corresponde a reconocimiento de deuda, en los cuales no se refleja fecha de vencimiento.
- (3) De acuerdo a las políticas, no se presentan como corrientes los mutuos con vencimiento menor a un año, dado que a la fecha de término son renovables por un nuevo periodo.

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rut	Sociedad	30-06-2014		31-12-2013	
		Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
96.945.440-5	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. (1)	197.835	-	76.843	-
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A. (2)	12.519.256	-	11.173.119	-
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda. (3)	629.191	-	419.461	-
O-E	Abertis Infraestructuras S.A.	-	-	6.862	-
Totales		13.346.282	-	11.676.285	-

- (1) Corresponde a servicios de cobro por televía.
- (2) Corresponde a servicios de administración conservación y explotación en carretera Ruta 68, además se incorporan provisiones por mantención diferida, provisión por proyecto televía, puente Pudahuel, masterplan y puente Mapocho.
- (3) Corresponde a servicios de administración.

c) Transacciones significativas con entidades relacionadas

Rut	Sociedad	Naturaleza de la función	Descripción de la Transacción	30-06-2014		30-06-2013	
				Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono	Monto	Efecto en Resultado (Cargo)/Abono
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Serv. De Explotación y conservación	4.174.305	(4.174.305)	4.029.780	(4.029.780)
96.970.550-8	Operadora del Pacífico S.A.	Accionistas Comunes	Intereses cobro televia	159.049	(159.049)		
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Servicios profesionales	209.730	(209.730)	209.730	(209.730)
76.051.107-2	Abertis Autopistas Chile Ltda.	Accionista	Intereses préstamos documentado	1.519.809	1.519.809	1.374.820	(1.374.820)
96.853.270-7	Ladecon S.A.	Accionista	Intereses préstamos documentado	1.521.920	1.521.920	1.373.290	(1.373.290)
96.945.440-5	Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.		Serv. De Explotación y conservación	95.423	(95.423)	12.463	(12.463)

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantención de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN

Objeto del Contrato:

El contrato comprende los servicios de operación y mantención de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A. y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantención de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

- El Contrato de Concesión;
- Las Bases de Licitación;
- Presupuesto de Operación y Mantención y Presupuesto para Mantenciones Mayores;
- El Manual de Operación y Mantención;
- El Programa de Operación y Mantención;
- El Programa de Manejo Ambiental y Social;

Todas las Autorizaciones Pertinentes;

Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;

Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y

Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantenimiento serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de Operación y Mantenimiento el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías:

Garantía de Operación: La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un período inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

DISPOSICIONES VARIAS

Pagos de la Concesionaria: Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

d) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Autopistas Chile Limitada.

e) Directorio y personal clave de la Gerencia.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por 10 miembros. El Directorio fue elegido en Junta Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 2013. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio fueron designados en sesión de Directorio de igual fecha.

e.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones

Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

Otras transacciones

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

e.2 Retribución del Directorio.

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los Directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

10. ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de este rubro al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, es la siguiente:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Remanente crédito fiscal (1)	232.046	232.046
Totales	232.046	232.046

El impuesto por recuperar se debe a los siguientes conceptos:

- (1) Corresponde principalmente al IVA de una factura emitida en el mes de mayo de 2013 la cual fue anulada, no obstante, esta anulación fue posterior a la declaración de impuesto, se ha realizado rectificatoria de dicho impuesto y se solicitó devolución de este monto pagado en exceso.

11. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los otros activos no financieros corrientes, al 30 de junio 2014 y 31 de diciembre 2013 es el siguiente:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Corrientes		
Seguros pagados por anticipado	988.027	16.257
Otros gastos anticipados	109.699	67.514
Garantías	109.962	109.962
Totales	1.207.688	193.733

- (1) Corresponde a los seguros de responsabilidad civil generales, riesgo bienes físicos, terrorismo exigidos por el MOP.

12. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, NETO

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 12 a, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los desembolsos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio, según lo establece NIC 23.

En la medida de la existencia de ingresos totales de la concesión (ITC), tal y como se detalla en la nota 2.g.i, la amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados por naturaleza.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad posee otros activos intangibles completamente amortizados que se encuentran en uso hasta junio 2014 por un monto de M\$68.882. Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Vida útil	30-06-2014	31-12-2013
		M\$	M\$
Total activo intangible neto		137.681.426	142.889.827
Programas Informáticos	Finita	7.096	14.192
Derecho de concesión	Finita	137.674.330	142.875.635
 Total activo intangible bruto		243.086.645	243.086.645
Programas Informáticos		97.266	97.266
Derecho de concesión		242.989.379	242.989.379
 Total amortización acumulada		105.405.219	100.196.818
Programas Informáticos		90.170	83.074
Derecho de concesión		105.315.049	100.113.744

(b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	Activo intangible Derecho en concesión	Activo intangible Programas Informáticos	Total M\$
Saldo inicial 01 enero de 2014	142.875.635	14.192	142.889.827
Adiciones	-	-	-
Amortización	(5.201.305)	(7.096)	(5.208.401)
Otros	-	-	-
Saldo Final al 30-06-2014	137.674.330	7.096	137.681.426

	Activo intangible Derecho en concesión	Activo intangible Programas Informáticos	Total M\$
Saldo inicial 01 enero de 2013	154.399.751	28.384	154.428.135
Adiciones	-	-	-
Amortización	(11.524.116)	(14.192)	(11.538.308)
Otros	-	-	-
Saldo Final al 31-12-2013	142.875.635	14.192	142.889.827

(c) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Total propiedad planta y equipos, neto	1.232.468	1.156.658
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	1.197.974	1.122.164
Vehículos	-	-
 Total propiedad planta y equipos, bruto	1.752.983	1.669.001
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	1.641.417	1.557.435
Vehículos	77.072	77.072
 Total amortización acumulada	520.515	512.343
Terreno	-	-
Maquinaria y equipos	443.443	435.271
Vehículos	77.072	77.072

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipos en los períodos informados.

Las propiedades, planta y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos fuera de uso.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detalla la depreciación acumulada por cada ítems:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Herramientas, pequeña maquinaria y señales	57.451	56.654
Equipos de topografía	-	1.106
Casetas y emisoras	6.133	5.824
Muebles de oficina	308.411	237.864
Equipos computacionales	71.448	133.823
Vehículos	77.072	77.072
Total	520.515	512.343

b) Detalle de movimientos

Los movimientos al 30 de junio del año 2014 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Maquinaria y equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.2014	34.494	1.122.164	-	1.156.658
Adiciones		131.661		131.661
Adiciones por obras en ejecución (1)				-
Gasto por depreciación	-	(8.172)		(8.172)
Bajas		(47.679)		(47.679)
Total cambios	-	75.810	-	75.810
Saldo final al 30-06-2014	34.494	1.197.974	-	1.232.468

Los movimientos al 31 de diciembre del año 2013 en el rubro son los siguientes:

	Terreno	Maquinaria y equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.2013	34.494	14.094	5.133	53.721
Adiciones	-	294.349	-	294.349
Adiciones por obras en ejecución (1)		854.605	-	854.605
Gasto por depreciación	-	(40.884)	(14.019)	(54.903)
Bajas			8.886	8.886
Total cambios	-	1.108.070	(5.133)	1.102.937
Saldo final al 31-12-2013	34.494	1.122.164	-	1.156.658

(1) Corresponde principalmente a sistema de peaje televía, estos no han sido desembolsados y no se refleja en el flujo de efectivo.

14. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Impuestos diferidos

Impuestos Diferidos	30-06-2014		31-12-2013	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Intangibles	-	27.534.866	-	28.561.929
Ingresos diferidos	47.692	-	55.809	-
Mantenición Mayor	1.187.187	-	1.012.043	-
Intereses diferidos	-	560.938	-	608.549
Pérdidas tributarias	27.923.596	-	30.455.416	-
Propiedad, plantas y equipos	1.165	-	2.905	-
Totales	29.159.640	28.095.804	31.526.173	29.170.478

Los Impuestos diferidos se presentan neto en el estado de situación financiera, por M\$1.063.836 junio de 2014 y M\$ 2.355.695 a diciembre de 2013.

b) Movimientos de impuestos diferidos

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2014 M\$	Reconocido en resultado M\$	Saldo al 30-06-2014 M\$
Intangibles	(28.561.929)	1.027.063	(27.534.866)
Ingresos diferidos	55.809	(8.117)	47.692
Mantenición Mayor	1.012.043	175.144	1.187.187
Intereses diferidos	(608.549)	47.611	(560.938)
Pérdidas tributarias	30.455.416	(2.531.820)	27.923.596
Propiedad, plantas y equipos	2.905	(1.740)	1.165
Totales	2.355.695	(1.291.859)	1.063.836

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01-01-2013 M\$	Reconocido en resultado M\$	Saldo al 31-12-2013 M\$
Intangibles	(30.632.523)	2.070.594	(28.561.929)
Ingresos diferidos	59.603	(3.794)	55.809
Mantenición Mayor	691.603	320.440	1.012.043
Intereses diferidos	(706.970)	98.421	(608.549)
Pérdidas tributarias	36.555.923	(6.100.507)	30.455.416
Propiedad, plantas y equipos	697	2.208	2.905
Totales	5.968.333	(3.612.638)	2.355.695

c) Impuesto a las ganancias reconocido en resultado del periodo

Concepto	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-01-2013 30-06-2013 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2013 30-06-2013 M\$
Efecto de activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	1.239.961	1.407.953	708.094	739.527
Beneficio tributario de pérdidas tributarias	(2.531.820)	(3.987.633)	(903.295)	(1.857.484)
Totales gasto por impuesto a las ganancias	(1.291.859)	(2.579.680)	(195.201)	(1.117.957)

d) Conciliación de la tasa efectiva versus tasa real impositiva

Concepto	01-01-2014	01-01-2013	01-04-2014	01-04-2013
	30-06-2014	30-06-2013	30-06-2014	30-06-2013
	M\$		M\$	M\$
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	(2.243.802)	(2.649.433)	(751.224)	(1.052.982)
Reajuste pérdidas de arrastre	944.353	69.940	(1.807.262)	(39.727)
Otros	7.590	(187)	2.363.285	(25.248)
Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal	951.943	69.753	556.023	(64.975)
Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	(1.291.859)	(2.579.680)	(195.201)	(1.117.957)

Debido a la situación de pérdida tributaria al 30 de junio de 2014 por M\$139.617.978 y al 31 de diciembre de 2013 por M\$ 152.315.029 de la Sociedad no hay pago por impuestos corrientes.

15. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

a) El detalle de los bonos al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Nº de Inscripción o Identificación del Instrumento	Serie	Monto Nominal colocado vigente	Unidad de reajuste del bono	Tasa de interés Nominal	Tasa de interés Efectiva	Plazo Final	Periodicidad Pago de intereses	Periodicidad Pago de amortización	30-06-2014	31-12-2013	Colocación en Chile o en el extranjero
Bonos largo plazo - porción corto plazo											
Bonos	B-1	9.443	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	296.738	269.761	Nacional
Bonos	B-2	279.786	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	9.474.970	8.359.609	Nacional
Bonos	C	31	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	1.146	988	Nacional
Total porción corto plazo tasa nominal									9.772.853	8.630.358	
Efecto tasa efectiva									(458.585)	(471.308)	
Total porción corto plazo tasa efectiva									9.314.268	8.159.050	
Bonos largo plazo											
Bonos	A-1	-	U.F.	5,5%		30-12-13	Semestre	Semestre		-	Nacional
Bonos	A-2	-	U.F.	5,5%		30-12-13	Semestre	Semestre		-	Nacional
Bonos	B-1	279.978	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	5.337.974	5.621.177	Nacional
Bonos	B-2	8.295.645	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	170.444.171	174.194.708	Nacional
Bonos	C	943	U.F.	5,8%	7,3%	30-12-24	Semestre	Semestre	20.609	20.588	Nacional
Total porción largo plazo a tasa nominal									175.802.754	179.836.473	
Efecto tasa efectiva									(2.346.106)	(2.571.436)	
Total porción largo plazo tasa efectiva									173.456.648	177.265.037	

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 se presenta en otros pasivos financieros corriente el capital porción inferior a un año más los intereses devengados a esta fecha, incluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En otros pasivos financieros no corrientes se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.

Los gastos financieros asociados a los bonos se calculan bajo el método de tasa efectiva. Los cuales son registrados en el estado de resultados por naturaleza en el rubro "Costos Financieros".

Con fecha 27 de diciembre de 2001 Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Junio de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000 (serie A-1 UF150.000, serie A-2 UF850.000, serie B-1 UF423.000, serie B-2 UF10.000.000, serie C UF1.000). Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

Institución financiera	Bonos N° series	Cantidad	Fecha de inicio		Fecha de termino Pago interes y capital
			Intereses	Amortización	
Santander Agente de valores	A-1	150	30-09-13	30-06-05	30-12-05
	A-2	170	30-09-13	30-06-05	30-06-06
	B-1	423	30-09-13	30-12-07	30-12-24
	B-2	450	30-09-13	30-12-07	30-12-24
	C	100	30-09-13	30-12-07	30-12-24
Santander Investment	B-2	550	30-09-13	30-12-07	30-12-24

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante el año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia en observación, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody's Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor's.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

La tasa efectiva determinada corresponde a un 7,33%. Para su determinación se ha considerado los gastos de inicio desembolsados en la colocación de los bonos más las primas de los garantes. En términos globales la prima de los garantes aporta a la tasa efectiva un 0,81%, mientras que los gastos de inicio aportan con un 0,75%.

De esta forma la composición de la tasa efectiva es la siguiente:

Tasa Nominal Bonos serie A-1 y A-2	5,5%
Tasa Nominal Bonos serie B-1, B-2 y C	5,8%
Tasa nominal promedio	5,77%
Prima de los garantes	0,81%
Gastos de inicio	0,75%
Tasa efectiva promedio	7,33%

Las condiciones (fecha, plazos y cuotas de amortización del capital) al cierre, se resume en la siguiente tabla:

Fecha	Capital Vigente	Amortización Capital	Más de 90 días a un año	Más de un año a 3 años	Más de 3 años a 5 años	Más de 5 años
31-12-2014	181.014.942	4.560.665	4.560.665			
30-06-2015	175.802.753	5.212.188	5.212.188			
31-12-2015	170.590.566	5.212.188		5.212.188		
30-06-2016	164.726.855	5.863.711		5.863.711		
31-12-2016	158.211.622	6.515.234		6.515.234		
30-06-2017	151.044.862	7.166.759		7.166.759		
31-12-2017	143.660.929	7.383.932			7.383.932	
30-06-2018	135.625.474	8.035.456			8.035.456	
31-12-2018	127.155.668	8.469.805			8.469.805	
30-06-2019	117.817.166	9.338.504			9.338.504	
31-12-2019	108.261.489	9.555.677				9.555.677
30-06-2020	97.837.113	10.424.376				10.424.376
31-12-2020	87.629.910	10.207.202				10.207.202
30-06-2021	77.422.708	10.207.202				10.207.202
31-12-2021	68.084.205	9.338.504				9.338.504
30-06-2022	58.094.178	9.990.026				9.990.026
31-12-2022	47.886.977	10.207.202				10.207.202
30-06-2023	36.593.901	11.293.075				11.293.075
31-12-2023	25.083.654	11.510.247				11.510.247
30-06-2024	12.596.121	12.487.533				12.487.533
31-12-2024	0	12.596.121				12.596.121
		TOTALES	9.772.853	24.757.892	33.227.697	117.817.165

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con perspectiva estable, y en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s se mantiene vigente.

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los Otros Pasivos no financieros, al 30 de junio 2014 y 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Ingresos diferidos ⁽¹⁾	238.464	279.044
Totales	238.464	279.044

(1) Se refiere a los ingresos expuestos en el Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, donde estableció las compensaciones que el MOP pagó producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

17. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2014 y al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Concepto	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Proveedores comerciales	592.285	76.412
Honorarios	-	1.688
Acreedores varios	164	55.614
Anticipo de clientes	83.379	78.897
Totales	675.828	212.611

18. OTRAS PROVISIONES

a) Composición

El detalle de este rubro al 30 de junio del 2014 y al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Concepto	Corriente		No Corriente	
	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Otras provisiones	1.041.430	1.117.579	-	-
Mantenimiento mayor	2.559.903	2.980.195	3.376.032	2.080.018
Totales	3.601.333	4.097.774	3.376.032	2.080.018

b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre 2013 es el siguiente:

Movimientos	Corriente		No Corriente	Total
	Otras Prov. M\$	Mant. Mayor M\$	Mant. Mayor M\$	M\$
Saldo Inicial 01/01/2014	1.117.579	2.980.195	2.080.018	6.177.792
Alta en provisiones			1.229.316	1.229.316
Aplicación	(76.149)	(420.292)		(496.441)
Diferencia de cambio			66.698	66.698
Actualización financiera	-			-
Reclasificaciones	-			-
Saldo Final al 30-06-2014	1.041.430	2.559.903	3.376.032	6.977.365

Movimientos	Corriente		No Corriente	Total
	Otras Prov. M\$	Mant. Mayor M\$	Mant. Mayor M\$	M\$
Saldo Inicial 01/01/2013	237.146	2.026.426	1.431.587	3.695.159
Aumento en provisiones	880.433	-	3.347.949	4.228.382
Aplicación	-	(2.026.426)	(15.117)	(2.041.543)
Actualización financiera	-	-	295.794	295.794
Reclasificaciones	-	2.980.195	(2.980.195)	-
Saldo Final al 31-12-2013	1.117.579	2.980.195	2.080.018	6.177.792

19. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	30-06-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Impuesto por Pagar (F29)	2.314.302	758.219
Impuesto por Pagar (F50)	-	1.654
Totales	2.314.302	759.873

20. ACUERDOS DE CONCESIONES DE SERVICIOS

Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.

- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.

- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión. La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).

2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal eran las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal eran:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso eran:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.

e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al MOP:

- La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
- La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.
- La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.

f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.
- b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.
- c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregará al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario Nº 1: de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario Nº 2: de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario Nº 3: de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de junio de 2003
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2004
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2005
- UF 304.417 el día 31 de junio de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de junio de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de junio de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario Nº 4: de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N° 5: de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006

Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4071, que modifica el Convenio Complementario N° 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario N° 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas

laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", en el sentido que "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68, Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) N° 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario N° 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 1677 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelto N° 1 de la resolución DGOP (exenta) N° 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario N° 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de

Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) N° 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de junio de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de junio de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de junio del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2010 y 2011:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

Año 2013

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$2.000
- D) Motos \$200

Año 2014

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$600
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$1.100
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$2.000
- D) Motos \$200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2011 y 2012, son las siguientes:

CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

Año 2013

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.600(n) \$2.400(fs).
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.800(n) \$4.200(fs).
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$4.900(n) \$7.400(fs).
- D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Año 2014

- A) Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes \$1.700(n) \$2.500(fs).
- B) Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera \$2.800(n) \$4.300(fs).
- C) Camiones y Buses de más de 2 ejes \$5.100(n) \$7.600(fs).
- D) Motos \$500(n) \$700(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF 878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la Sociedad concesionaria.

Con fecha 09 noviembre de 2011, el Ministerio de Obras Publicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 4671, autorizó como objetivo prioritario implementar sistemas de telepeaje interoperable, en el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso -Viña del Mar" proyecto en el cual considera las plazas Troncales y Laterales de la Ruta 68.

Contratos de construcción:

Los ingresos de contratos de construcción en curso por obras, y sus costos, son tratados de acuerdo a NIC 11 (grado de avance).

Durante el año 2012 se llevó a cabo la construcción del proyecto televia en la Ruta 68 (peaje electrónico) encargado por el MOP de acuerdo al CARD N°4 que se encuentra en proceso de firma con el Ministerio de Obras Públicas, donde este se obliga a pagar a la Concesionaria la suma única y total de UF309.384 en el plazo que vence el 31 de diciembre de 2014, más un interés diario, devengado a partir del 18 de junio de 2013, equivalente a la TAB en UF vigente al 17 de junio de 2013, más un spread de 1,5% anual, el cual entró en fase operativa a partir del día 15 de abril de 2013 (nota 7 (2)).

21. INFORMACION A REVELAR SOBRE PATRIMONIO NETO

a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la Sociedad en materia de gestión de capital, es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y dar cumplimiento a las Bases de licitación de la concesión para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

b) Capital y número de acciones

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

Serie	N° de acciones suscritas	N° de acciones pagadas	N° de acciones con derecho a voto
Única	10.000	10.000	10.000

Capital:

Serie	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	73.365.346	73.365.346

c) Accionistas controladores

El capital de la Sociedad al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis Autopistas Chile Limitada.	76.051.107-2	50,00%
Ladecon S.A.	96.853.270-7	50,00%
Total		100,00%

A su vez, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	% Propiedad
1) Abertis Autopistas Chile Limitada		
Abertis Infraestructuras Chile Limitada	77.091.350-0	39,9999996%
Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada	76.263.902-5	29,9999997%
Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada	76.263.917-3	29,9999997%
Abertis Infraestructuras, S.A.	Española	0,000001%
2) Ladecon S.A.		
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	98,40%
Inversiones Nocedal S.A.	96.814.430-8	1,60%

(d) Política de Dividendos

Dado que la Sociedad ha suscrito diversos contratos para el financiamiento de las obras asociadas a la obra pública fiscal concesionada denominada "Concesión Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", la política de dividendos que se apruebe debe ajustarse a las condiciones contractuales previamente pactadas en los contratos celebrados por la Sociedad con el Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. (actualmente Assured Guaranty Municipal Corp.) como garantes financieros de los bonos emitidos y colocados por la Sociedad. Teniendo en consideración lo anterior, el Presidente propone aplicar una política de dividendos consistente con lo dispuesto en la sección 4.19 del Contrato de Garantía y Reembolso (Guaranty and Reimbursement Agreement) que fuera celebrado por la Sociedad y los garantes antes mencionados con fecha 3 de abril de 2002 (y sus modificaciones), lo que significa que la Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en la indicada sección 4.19 para efectuar Pagos Restringidos, por cuanto el reparto de dividendos a los accionistas se considera como un Pago Restringido conforme con la definición de dicho término contenida en el Apéndice A del referido Contrato Garantía y Reembolso. Analizaron además los señores Accionistas otros elementos de juicio para decidir acerca de esta política, incluyendo aspectos tributarios.

Durante los periodos terminados de actividades ordinarias al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 la Sociedad no realizó distribuciones de dividendos.

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS AL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013

El detalle de los ingresos por actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-01-2013 30-06-2013 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2013 30-06-2013 M\$
Ingresos por recaudación de peajes (por categoría de vehículo):				
Motos y motonetas	58.482	52.350	21.393	19.307
Autos y camionetas	21.767.739	19.709.704	9.404.365	8.374.557
Autos y camionetas con remolque	28.542	24.682	(33.693)	8.964
Buses de dos ejes	1.692.748	1.780.719	769.023	816.431
Camiones de dos ejes	2.046.706	2.000.850	989.208	966.735
Camiones y buses de tres ejes	915.622	700.383	451.493	349.178
Camiones de más de tres ejes	4.266.533	4.063.508	2.052.662	2.073.250
Ingreso por Sobre Peso	10.131	7.069	10.131	7.069
Total Ingresos de explotación	30.786.503	28.339.265	13.664.582	12.615.491

23. OTROS INGRESOS POR NATURALEZA AL 30 DE JUNIO DE 2014 Y 2013

El detalle de otros ingresos por naturaleza es el siguiente:

Concepto	01-01-2014 30-06-2014 M\$	01-01-2013 30-06-2013 M\$	01-04-2014 30-06-2014 M\$	01-04-2013 30-06-2013 M\$
Ingresos del MOP (a)	764.931	747.681	347.432	416.407
Otros ingresos	37.679	23.685	35.632	5.720
Totales	802.610	771.366	383.064	422.127

(a) Ingresos al MOP incluye:

	30-06-2014 M\$	30-06-2013 M\$
Compensaciones Obra seguridad normativa (OSN) (a)	133.514	121.724
Proyecto Televia Operaciones (b)	595.920	589.195
Reparaciones Puente Pudahuel	-	2.147
Seguro Catastrófico adicional	35.497	2.081
Reparaciones Puente Mapocho	-	32.534
Total	764.931	747.681

- a) Ingresos Obra de Seguridad Normativa: Corresponden al contrato con el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se finalizaron en el año 2010. A contar del año 2011 y hasta el fin de la concesión los ingresos corresponden a la operación de este proyecto.
- b) Los ingresos por operación Televia corresponden a la recuperación de los gastos operativos del sistema de Telepeaje en la Ruta 68 encargado por el MOP.

24. OTROS GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de otros gastos por naturaleza al 30 de junio de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	01-01-2014 30-06-2014	01-01-2013 30-06-2013	01-04-2014 30-06-2014	01-04-2013 30-06-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Costos de explotación	(4.661.570)	(4.589.706)	(2.369.304)	(2.594.353)
Gastos de administración	(956.948)	(971.978)	(522.244)	(428.389)
Tributos	(1.427)	(16.710)	(24)	(15.988)
Dotación mantención diferida Infraestructura	(986.764)	(1.664.158)	(497.465)	(833.069)
Actualización Financiera Mant. Diferida infraestructura	(139.502)	(147.030)	(70.328)	(73.603)
Totales	(6.746.211)	(7.389.582)	(3.459.365)	(3.945.402)

25. INGRESOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos financieros al 30 de junio de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	01-01-2014 30-06-2014	01-01-2013 30-06-2013	01-04-2014 30-06-2014	01-04-2013 30-06-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Intereses mutuos	3.041.728	2.748.112	1.502.152	1.364.295
Intereses de inversión	954.680	1.175.879	670.055	694.109
Otros ingresos financieros	302.105	-	220.795	-
Totales	4.298.513	3.923.991	2.393.002	2.058.404

26. COSTOS FINANCIEROS

El detalle de los costos financieros al 30 de junio de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	01-01-2014 30-06-2014	01-01-2013 30-06-2013	01-04-2014 30-06-2014	01-04-2013 30-06-2013
	M\$		M\$	M\$
Comisiones y gastos bancarios	(358)	(784)	-	(266)
Intereses por obligaciones con el público (Bonos)	(6.502.769)	(6.604.320)	(3.334.610)	(3.356.156)
Gastos financieros con empresas relacionadas.	(159.049)	-	(80.622)	-
Otros gastos financieros	(20.701)	(58.184)	(19.613)	(49.946)
Totales	(6.682.877)	(6.663.288)	(3.434.845)	(3.406.368)

27. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

El detalle de los resultados por unidades de reajuste al 30 de junio de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	01-01-2014	01-01-2013	01-04-2014	01-04-2013
	30-06-2014	30-06-2013	30-06-2014	30-06-2013
	M\$	M\$	M\$	M\$
Cuentas por cobrar al MOP	(368)	(94)	-	(3)
Obligaciones con el público	(6.022.586)	(102.699)	(3.480.108)	143.968
Remanente crédito fiscal		(75)		(75)
Totales	(6.022.954)	(102.868)	(3.480.108)	143.890

28. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación nº 2932 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación nº 2933 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación nº 2934 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014. Boleta de garantía de explotación nº 2935 sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

b) Garantías Recibidas

Al 30 de junio de 2014 la sociedad concesionaria Rutas del Pacifico S.A, ha recibido y mantiene documentos en garantía por un total de UF 6.435,87 y M\$ 34.000

Empresa	Banco	N° de Boleta	Montos UF O M\$	Vencimiento	Motivo
Bash Seguridad SA	BBVA	93774	\$ 1.500.000	30-06-2014	Seriedad de la oferta y la firma de los contratos dentro de los plazos estipulados
Bitumix SA	BBVA	96882	UF 4.536,28	31-12-2015	Caucionar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato, contraídas por el contratista y la correcta ejecución de los servicios y trabajos contratados.
Inmobiliaria Lo Prado Ltda	Estado	7460223	UF 1.899,59	30-06-2015	Financiamiento de Trabajos de mantencion enlace ciudad jardin lo prado
Aquavant SA	BICE	178206	\$ 21.195.393	17-10-2014	La debida aplicación del anticipo a las obras de suministro e instalaciones de sistema de correo neumatico
Asesorias Algoritmo Ltda	Estado	7458755	\$ 11.305.000	02-11-2016	Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y sus documentos.

c) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

- Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

- Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construction, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y ACS Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 24 de Junio de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en

beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de Agosto de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 08 de Junio de 2011 y 13 de septiembre de 2011, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 25 de mayo de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de septiembre de 2012, ambos por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda. y la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del "Reconocimiento de Deuda" celebrado el 30 de septiembre de 2013 por Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del "Reconocimiento de Deuda" celebrado el 30 de septiembre de 2013 por Ladecon S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

-Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dió en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Otras Contingencias:

- Seguros

Al 30 de junio de 2014 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Asegurador	Nº Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2860717	31-12-2013 AL 31-12-2014	DAÑOS A TERCEROS (MOP)	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2869966	31-12-2013 AL 31-12-2014	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	175,000 EN EXCESO DE UF 25,000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHILENA	2869995	31-12-2013 AL 31-12-2014	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	800,000 EN EXCESO DE UF 200,000
4	TODO RIESGO BIENES FISICOS	ACE	13-6002397	31-12-2013 AL 15-06-2015	DAÑOS FISICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	17.951.568
5	TODO RIESGO BIENES FISICOS	ACE	6002416	31-12-2013 AL 15-06-2015	DAÑOS FISICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	BF 17,951,568 + PXP 2,305,934 = 20,257,502
6	TERRORISMO	ACE	23	31-12-2013 AL 15-06-2015	TERRORISMO	Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización)	UF	BF 17,951,568 + PXP 2,305,934 = 20,257,502
7	FIDELIDAD FUNCIONARIA	AIG	20066664	31-12-2013 AL 31-12-2014	FRAUDE		UF	45.000

29. JUICIOS Y CONTINGENCIAS

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

a) Causas Civiles

JUZGADO: 10º Juzgado Civil de Santiago
 CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
 ROL: 5421-02
 MATERIA: Juicio de indemnización de perjuicios por daño ambiental.
 CUANTÍA: 89.402,10 UF
 CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
 SEGURO COMPROMETIDO: No
 ESTADO: CA fojas 1.669; por interpuesto recurso de apelación, concédase en el sólo efecto devolutivo, elévense compulsas a la Ilustrísima Corte de Apelaciones, que se formarán con fotocopias autorizadas de fojas 29 a 38, 40 bis, 41 a 44, 50 a 53, 58 a 61, 73 a 77, 85, 86, 154 a 174, 196 a 210, 372, 459 a 487, 506 a 507, 521, 523, 527 a 534, 545 a 546, 548 a 549, 560 a 619, 634 a 635, 638 a 640, 648 a 668, 1.223 a 1.226, 1.263, 1.276 y 1.616 a la presente, debiendo incluirse las respectivas personerías, patrocinios y poderes de las partes. Cúmplase por el apelante con lo dispuesto en el artículo 197 del Código de Procedimiento Civil, dentro de plazo y bajo apercibimiento legal.
 10-6-14 Notificación
 11-6-14 Certificación del pago de compulsas (\$34.000) demandante.
 11-6-14 Certificación del pago de compulsas (\$34.000) demandado.
 17-6-14 Como se pide, con citación.
 Notifíquese por cédula.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.
 CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
 ROL: 7255-04
 MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
 CUANTÍA: \$ 409.500.000
 CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
 SEGURO COMPROMETIDO: Sí
 ESTADO: 30-05-12: Causa es archivada.

JUZGADO: 19º Civil de Santiago
 CARATULA: Victor Delgado Salazar
 ROL: 22.954-2007
 MATERIA: Demanda de Indemización de prejuicios. Accidente en Ruta.
 CUANTIA: \$8.750.000
 CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
 SEGURO COMPROMETIDO: Si
 ESTADO: 28-4-2010 Archivada

JUZGADO: 18º Civil de Santiago
 CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
 ROL: 24.928-2007.

MATERIA: Demanda de Indemización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$848.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: 6-6-14 En relación

JUZGADO: 4º Civil de Santiago
CARATULA: Carlos De La Fuente Lobatto y Sylvia Flores Escabarrenlenych con Alexis Figueroa Guerrero, Servicios Generales de Transportes Ltda. y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico (demandados todos solidariamente)
ROL: 3435-2014
MATERIA: Demanda de Indemización de perjuicios. Accidente en Ruta.
CUANTIA: \$1.086.000.000
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: Con fecha 17 de junio de 2014 se recibió la causa a prueba fijando los puntos de prueba y citando a las partes a audiencia testimonial.
Gestiones pendientes se notifique la interlocutoria de prueba

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.
CARATULA: Iriarte Jimenez con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 82856
MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.
CUANTÍA: \$ 12.329.446.-
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada
ESTADO: 09-12-12: Se realiza comparendo, en el que se contesta denuncia, en rebeldía de Berrios Arancibia.

JUZGADO: 3º Juzgado Civil de Santiago
CARATULA: Nicole Vasseur con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 20.879-2012
MATERIA: Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios
CUANTÍA: Indeterminada
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
SEGURO COMPROMETIDO: Si
ESTADO: 26-6-14 Proveyendo a fojas 259: Por recibidos los antecedentes, con citación, custódiense

JUZGADO: 27º Juzgado Civil de Santiago
CARATULA: Delfin Carvajal Jamett
ROL: 27623-2012
MATERIA: Juicio Ordinario de Indemnización de perjuicios
CUANTÍA: \$1.900.000
CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.
ESTADO: 3-7-14 A fojas 55: A lo principal, traslado. Al otrosí, se resolverá.
A fojas 59 y siguientes: existiendo un incidente de previo y especial pronunciamiento en tramitación, se resolverá en su oportunidad.

JUZGADO: 7º Juzgado Civil de Santiago
CARATULA: Miranda Camerón, Elías Daniel y Otros Con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.
ROL: 10515-2014
MATERIA: Ordinario, indemnización de perjuicios. En túnel Zapata, desprendimiento de cartel de señalización provoca colisión de vehículo al tratar de esquivarlo

CUANTÍA: \$88.000.000.-

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

ESTADO: Con fecha 19 de junio de 2014 el tribunal tuvo por cumplido lo ordenado y se tuvo por interpuesta demanda de juicio ordinario de mayor cuantía. Pendiente se notifique la demanda.

JUZGADO: 13º Juzgado Civil de Santiago

CARATULA: RDP con Sociedad Agrícola ARC Holding Ltda. y Otros.

ROL: 6954-2012

CUANTIA: Indeterminada

ESTADO: 10-05-14 Citación para sentencia.

JUZGADO: Juzgado de Policía Local Quilpue

CARATULA: Oscar Andres Diez Barahona con RDP

ROL: 263.044-09

CUANTIA: Indeterminada

ESTADO: 23-03-10 Téngase presente el nuevo patrocinio y poder Felipe Valdes.

JUZGADO: 25º Juzgado Civil de Santiago

CARATULA: Asociación de Canalistas del embalse Pitama con RDP

ROL: 17327-2013

CUANTIA: Indeterminada

ESTADO: 30-05-14 Como se pide, remítase dentro del quinto día y al efecto pasen en los antecedentes de inmediato al Sr, oficial primero del tribunal.

JUZGADO: Juzgado de Policía Local Pudahuel

CARATULA: Mitchell Sancy con RDP

ROL: 133.093-3-2014

MATERIA: Infracción a la ley de tránsito N°18.290 accidente vehicular en vía concesionada.

CUANTIA: \$5.100.000.-

ESTADO: Etapa Discusión.

JUZGADO: 1º Juzgado de Letras en lo Civil Villa Alemana

CARATULA: RDP con Jaqueline Mercedes Soto Segovia y Otros.

ROL: 1464-2012

MATERIA: Acción de Precario

CUANTIA: Indeterminada

ESTADO: Etapa Discusión.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria. Respecto del juicio con la Asociación de Canalistas Embalse Pitama, con quienes la sociedad resultó condenada (i) a la realización de una serie de medidas de mitigación medio ambiental destinada a reparar al daño ambiental que, a juicio de la Corte Suprema, habría provocado la Sociedad. Estas medidas han sido ejecutadas casi en su totalidad, y no han tenido un impacto significativo en los Estados Financieros; y (ii) pagar los perjuicios derivados de su actuar, por la falta de riego de los predios de propiedad de los integrantes de la Asociación de Canalistas del Embalse

Pitama, como los derivados de la imposibilidad de concretar el denominado Centro Recreacional Embalse Pitama, cuya especie y monto se reservó para ser discutido en la etapa de cumplimiento del fallo o en otro juicio diverso. Por este último punto, no se han realizado provisiones dado que al 30 de junio de 2014 no se cumplen las condiciones que establece NIC 37 para su eventual provisión.

Juzgado de Policía Local

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria.

Juicios Arbitrales

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio se estima que no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria.

30. SANCIONES

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013, la Sociedad, así como sus directores y administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas o entes reguladores.

31. MEDIO AMBIENTE

Al 30 de junio de 2014 y 31 de diciembre de 2013 la Sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

32. HECHOS POSTERIORES

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, no han ocurrido otros hechos que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.